



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27635**

---

Concepción del Uruguay, 24 de agosto de 2022.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.092.142 ingresado en ésta administración municipal en fecha 18 de agosto de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° D-1672, Libro 72, del 08 de julio de 2022, mediante la cual el Coordinador de Producción Lic. Diego Gaillard, eleva Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 46/2022 para la "Adquisición de Equipos de Sistema de Video Vigilancia para el Parque Industrial", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones quinientos treinta y un mil con 00/100 (\$3.531.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 04 hasta fojas 09 inclusive, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran refrendados por la Dra. Rocío García.

Que, se adjunta Resolución del Poder Ejecutivo Nacional - Programa Para el Desarrollo de Parques Industriales, en la cual se establecen los fondos para la financiación de la mencionada obra (fojas 02/03).

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 11 vuelta).

Que, a solicitud del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, desde Tesorería Municipal el Sr. Carlos Davico, informa que se encuentran verificados los depósitos de los fondos (fojas 12).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que la Partida cuenta con saldo presupuestario, ello en fecha 11 de agosto de 2022.

Que, desde el Departamento Contaduría la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli en fecha 19 de agosto de 2022, informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 18).



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 46/2022 para la "Adquisición de Equipos de Sistema de Video Vigilancia para el Parque Industrial", solicitado desde la Coordinación de Producción, mediante Expediente N° 1.092.142 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 20 de septiembre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones quinientos treinta y un mil con 00/100 (\$3.531.000,00).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$3.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070353.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda